

RESOLUCION N° . 0070 .
NEUQUEN, 24 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 573-M/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 23 de enero de 2023, obrante a fs. 01, el Coordinador de Prensa y Comunicación solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001485, por un importe de **pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que menciona el Coordinador que dicho gasto corresponde al uso de servicio de traslados en remis realizados junto al Sr. Intendente, Mariano Gaido, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que refiere que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 18/01/23 al 20/01/23;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Coordinador de Prensa y Comunicación;

Que mediante Pase N° 97/2023 la Dirección de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1719-AA 133136;

Que se le da intervención a la Dirección de Administración, Evaluación de Ofertas y Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Coordinador de Prensa y Comunicación, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72° del Decreto n° 425/14;

ALBERTO GUZMAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0070-23

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE
DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001485, por un importe de **pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20-18155184-5**, por traslados en remis de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires del 18/01/23 al 20/01/23, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: CAROD

MICHEL ALBERTO GUZMAN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

